Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C. 21 de mayo de 2026

Razón social: CREAR MUNDO SAS
Nit: 901396108
Dirección del domicilio principal: Calle 12 # 7 - 44
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA DEL PROCESO INVITACIÓN PUBLICA No. SBV-MC-005-2026 CONTRATO SBV-MC-SU-180- 2026.

REF: **ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO INVITACIÓN PUBLICA No. SBV-MC-005-2026**

Respetados señores:

El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de mínima cuantía No. **SBV-MC-005-2026** con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por **CREAR MUNDO S.A.S., identificada con NIT 901.396.108-4**, representada legalmente por **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 20.637.974** de Gacheta Cundinamarca. el día 29 de abril de 2026 en la plataforma electrónica del SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, está comunicación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica con el número ***SBV-MC-SU-180- 2026.***

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

PRIMERA OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y EDUCATIVOS TIPO POP, DESTINADOS AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ORIENTADAS AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS POP".

SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las detalladas en especificaciones técnicas – como anexo del presente contrato las cuales son de obligatorio cumplimiento para la ejecución del objeto contractual.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATO: En desarrollo del objeto del Contrato, el CONTRATISTA adquiere para con El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Suministrar los elementos promocionales, publicitarios y educativos tipo POP objeto del contrato, en las cantidades, calidades, especificaciones técnicas, tiempos y lugares de entrega definidos en el anexo técnico y en el cronograma aprobado por la Secretaría de Bienestar Verde.
2. Presentar a la Entidad, para su revisión y aprobación previa, las propuestas de línea gráfica, los bocetos y los artes finales de todas las piezas, y efectuar los ajustes que le sean solicitados por la supervisión y por la Secretaría de Prensa antes de iniciar la producción definitiva.
3. Garantizar que todos los materiales suministrados cumplan con altos estándares de calidad en diseño, impresión, colorimetría, acabados y resistencia, así como con la correcta aplicación de la imagen institucional del Departamento de Cundinamarca y de la Secretaría de Bienestar Verde, de conformidad con los manuales y lineamientos vigentes.
4. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos y gestiones asociados al diseño, adquisición de insumos, producción, empaque, transporte y entrega de los bienes hasta los sitios indicados por la Entidad, asegurando que las entregas se realicen dentro de los plazos establecidos y en condiciones adecuadas de embalaje y conservación.
5. Corregir, reemplazar o reponer, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos de calidad, errores de impresión o marcación, daños durante el transporte o que no se ajusten a las especificaciones técnicas y gráficas aprobadas, dentro del plazo que señale la supervisión.
6. Cumplir de manera oportuna y adecuada con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto de su personal vinculado a la ejecución del contrato, manteniendo indemne a la Entidad de cualquier reclamación derivada de dichas relaciones.
7. Responder por el pago de los tributos, tasas, contribuciones y demás costos que se causen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, sin que ello genere reconocimiento adicional por parte de la Entidad.
8. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información, piezas gráficas, diseños, contenidos y demás materiales que reciba o elabore en desarrollo del contrato, utilizándolos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y absteniéndose de divulgarlos o emplearlos con fines distintos sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
9. Reconocer que los diseños, ilustraciones, artes finales, adaptaciones, maquetas y demás piezas gráficas que se elaboren o ajusten para la Secretaría de Bienestar Verde son de propiedad exclusiva de la Entidad, cediendo a favor de esta, en los términos de la ley, los derechos patrimoniales de autor que correspondan, sin perjuicio de los derechos morales del creador.
10. Atender las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, asistir a las reuniones de seguimiento que este convoque y presentar los informes, soportes y documentación que le sean requeridos para efectos de control, seguimiento y recibo de los bienes.
11. Mantener vigente durante todo el plazo del contrato las garantías exigidas, así como las habilitaciones, licencias y registros necesarios para el desarrollo de su actividad comercial y para la producción de los elementos objeto del suministro.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, con todas las obligaciones, condiciones, términos y estipulaciones pactadas, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas, incluyendo lo previsto en el anexo técnico, y acatar las instrucciones que durante la ejecución le imparta el supervisor, siempre que no impliquen modificación del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás aportes que le sean exigibles.
3. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o actuaciones que obstaculicen la correcta ejecución del contrato.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, observando los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la ley y las buenas prácticas exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y aquellos adicionales que solicite el supervisor para el control y supervisión de la ejecución.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, e informar a la Entidad cuando dichas situaciones se presenten.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades desarrolladas en virtud del contrato, causen perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta.
10. Colaborar con la Entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y se preste con la mejor calidad.
11. Cuando reciba insumos, suministros, herramientas, dotación, implementos, inventarios o materiales puestos a su disposición para la ejecución del contrato, responder por su custodia, pérdida o daño, autorizando que el valor correspondiente pueda ser descontado de los pagos a su favor en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el acta de entrega y recibo que se suscriba con el supervisor.
12. Guardar la debida reserva sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo, salvo las obligaciones legales de publicidad y transparencia.
13. Cuando haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, devolverlos al supervisor al término del contrato, mediante acta de entrega, en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo el desgaste normal por uso, respondiendo por su reposición cuando haya pérdida o daño imputable, incluso mediante descuentos de los valores a su favor.
14. Cuando aplique, utilizar los sistemas de información institucionales que la Entidad disponga para la gestión de sus actividades (tales como Mercurio, ISOLUCION u otros que se definan), en cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control.
15. Cuando aplique, solicitar, adquirir, portar y devolver, al finalizar la ejecución contractual, el carné institucional que le sea entregado por la Entidad.
16. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como el uso adecuado de las Tablas de Retención Documental, uso de papel reciclado, impresión en doble cara, utilización de medios

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

electrónicos (escáner y correo electrónico) y abstenerse de imprimir documentos personales o duplicar documentos innecesariamente.

17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la normativa vigente y de las cláusulas contractuales.

CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

QUINTA. VALOR: El valor de este contrato es por la suma CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($132.342.875), **incluido IVA, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos.**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NIT. 901396108-4
PUBLICIDAD·ARTE·DISEÑO

FORMATO No 5
Propuesta Económica

El proponente deberá diligenciar la oferta económica que se encuentra publicada en la plataforma del SECOP II, indicando el precio para el ítem requerido, el cual no podrá sobrepasar el P.O. estimado para cada ítem de acuerdo con lo establecido en el estudio previo so pena de rechazo, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas, sin decimales es decir sin centavos, la cual se debe ajustar a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Ref.	UNSPSC homologado	Cantidad	Unidad	Descripción consolidada	Valor unitario	PORCENTAJE IVA	Valores Totales
1	53102516	100	Unidad	GORRA EN DRIL, LOGOTIPO BORDADO AL FRENTE	$15.000	$2.850	$1.785.000
2	44111514	50	Unidad	CUADERNO CON ARGOLADO DOBLE, CIERRE MAGNÉTICO, BOLÍGRAFO DE COLOR SIMILAR, 60 HOJAS CUADRICULADAS DE 70 G CON TAPAS Y 4 SEPARADORES IMPRESOS, DISEÑOS ENTREGADOS	$11.500	$2.185	$684.250
3	44121704	5	Caja	Esferos (negro o azul) x 12 Unidades "Tinta negra o azul, resistente, buena calidad Paquete x 12 Unidades	$12.000	$2.280	$71.400
4	44121701	1.000	Unidad	ESFERO ANDORRA MARCADOS A 1 TINTA	$900	$171	$1.071.000
5	52152000	1.000	Unidad	BOTILITO RUN – 24 CM. DE ALTO X 7,3 CM. DE DIÁMETRO - MARCADO A 1 TINTA	$7.500	$1.425	$8.925.000
6	24111500	1.000	Unidad	BOLSA KRAMBEL 1 – 35 CM. DE ALTO X 44,8 CM. DE ANCHO X 11,5 CM. DE PROFUNDIDAD – MARCADAS A 1 TINTA X 1 CARA	$3.100	$589	$3.689.000
7	44121706	500	Unidad	Lapiz ecologico con sopote:Lápiz semilla ecológico personalizado y germinable, elaborado en madera; una vez utilizado puede sembrarse para que germine una planta de huerta o un árbol ideal para bonsái. Tamaño aproximado: 18 a 19 cm de largo y 0,7 a 0,8 cm de diámetro.	$2.500	$475	$1.487.500
8	44121704	500	Unidad	Bolígrafo ecológico con soporte: Bolígrafo ecológico con soporte, elaborado en materiales sostenibles como cartón reciclado, papel ecológico o madera, ideal para uso en oficinas, eventos y actividades institucionales. Incluye una base o soporte que permite mantenerlo fijo en el escritorio, facilitando su ubicación y evitando su pérdida. Puede personalizarse con logo o diseño institucional mediante impresión o grabado. Medidas aproximadas del bolígrafo: 14 a 15 cm de largo y 0,8 a 1 cm de diámetro; base o soporte con dimensiones aproximadas de 6 a 8 cm de diámetro y 2 a 3 cm de alto.	$3.100	$589	$1.844.500
9	55121718	2	Unidad	Pendón plegable 3 en 1: Pendón plegable 3 en 1 elaborado en material resistente y liviano, diseñado para fácil transporte, armado y almacenamiento, compuesto por tres paneles gráficos desplegables, cada uno con un tamaño aproximado de 80 cm de ancho por	$295.000	$56.050	$702.100

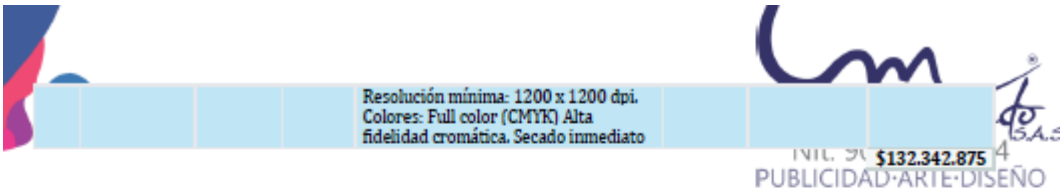
Nit: 901396108-4
PUBLICIDAD·ARTE·DISEÑO
S.A.S.

				200 cm de alto, alcanzando un ancho total desplegado de hasta 240 cm.			
10	44112005	500	Unidad	Agenda Ecologica personlizada:Libreta con carátula blanda 100 % personalizada, encuadernado tipo libro, que incluye 53 hojas internas personalizadas en papel ecológico (106 páginas en total) y 3 hojas adicionales en papel semilla de zanahoria, lechuga y perejil. Tamaño: 10 cm x 13 cm.	$19.500	$3.705	$11.602.500
11	53141501	200	Unidad	Pin metálico institucional con diseño de especies simbólicas priorizadas, esmaltado a color, con cierre tipo mariposa y empaque biodegradable, como símbolo de identidad y educación ambiental.	$3.850	$732	$916.300
12	82101503	500	Unidad	Cartilla impresa a doble cara. CUBIERTA: Tintas: 4*4 Papel: Propalmate 300 grs Plastificado: Mate Tamaño: 15,5 cm * 21,9 cm Tipo de encuadernación: al caballete o hot melt (revisar con el impresor) INTERIORES: Tintas: 4*4 Papel: propalcote mate o brillante 115gr Tamaño: 15,5 cm * 21,9 cm Páginas: 40 páginas	$10.000	$1.900	$5.950.000
13	52152104	50	Unidad	TERMO Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: 500ml. Personalización: diseño y color suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$32.000	$6.080	$1.904.000
14	44122011	20	Unidad	Carpeta institucional de presentación, elaborada en material rígido de alta calidad, plastificada, con impresión del logo institucional, diseñada para actos protocolarios, eventos oficiales, ceremonias, ruedas de prensa y/o entrega formal de documentos.	$3.450	$656	$82.110
15	53121602	200	Unidad	Tula fabricada en tela antifluido con cordones de color negro para agarre, con una medida de 30*40 cm. La tula debe ser de un solo color entre las tonalidades de azul y verde. Debe contar con estampado en el frente al full color (El diseño del estampado incluidara minimo 2 imagenes, 3 logos, 2 textos) NOTA: El diseño sera suministrado por la entidad	$7.000	$1.330	$1.666.000
16	82101505	20	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato	$20.000	$3.800	$476.000
17	53103100	140	Unidad	Chaleco tipo periodista material en Drill (65% poliéster y 35% Algodón), colores sujetos a solicitud del cliente,	$39.500	$7.505	$6.580.700

				tallas S,M,L,XL,XXL. Bolsillos: comprende 6 bolsillos adelante, incluyendo 2 con broche, y 4 con cremallera o cierre. Cierre: Cierre con broche plástico o velcro, y cuello alto con opción de doblez camisero o cuello en V. Estampado: Personalizado con el nombre o logo empresarial, incluye dos estampados en el frente y uno en la parte trasera			
18	44121706	200	Unidad	Lápiz de madera natural (sostenible y biodegradable) con semilla ecológico en una cápsula biodegradable en el extremo superior del lapiz. Dimensiones del lapiz longitud: 18–19 cm; diámetro: 0.7 cm y el tipo de mina: grafito (no tóxico) Presentación: el empaque en donde ira el lapiz debe ser de cartón reciclado con dimensiones de 20 cm x 5 cm, debe incluir la impreso de información a full color NOTA: El diseño e información sera suministrado por la entidad	$2.800	$532	$666.400
19	53102516	140	Unidad	GORRA Apta para el avistamiento de aves, en colores neutros o tonos tierra, con estampado a color con la imagen que la Entidad indique y que cumpla las siguientes especificaciones: Circunferencia: 56-60 cm/22,05-23,62 pulgadas (ajustable) Protector solar Ancho: 31 cm X Altura 25 cm/12,2 x 9,84 pulgadas Ancho de la tela del cuello: 52 cm X Altura 23 cm/20,47 x 9,06 pulgadas Material impermeable de preferencia.	$60.000	$11.400	$9.996.000
20	24111500	210	Unidad	Bolsas de algodón: Bolsa personalizada en algodón, con manijas en algodón. Bolsa en algodón de 100 gr. Medidas: mínimo 34 cm x 36 cm x fuelle 10.5 cm. Medidas Manijas: mínimo 33.5 cm Colores: beige Capacidad: más de 10Kg Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$9.800	$1.862	$2.449.020
21	24122000	590	Unidad	Termos: Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas mínimo 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: mínimo de 500ml. Colores: azul (250 unidades) y blanco (250 unidades) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$29.500	$5.605	$20.711.950
22	48101900	500	Unidad	Vaso de bambú: Vaso personalizado en fibra de bambú con banda protectora y tapa en silicona. Capacidad: 350ml. Resistencia a temperatura: menor o igual 60grados centígrados Material: Fibra de Bambú + Silicona. Medidas: mínimo diámetro 9cm x Largo 15 cm. Colores de silicona (agarre y tapa) :	$9.500	$1.805	$5.652.500

Crear Mundo S.
Nit: 901396108-4
PUBLICIDAD·ARTE·DISEÑO

				azul (125 unidades), rojo (125 unidades), amarillo (125 unidades), y verde(125 unidades). Color vaso: bambú/beige. Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.			
23	53102503	200	Unidad	Sombrero: 100% tejido Material: palma de iraca Color sombrero: beige Cinta: sublimada tricolor de la bandera de cundinamarca Talla: talla M (250 und) talla L (250 und) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$38.500	$7.315	$9.163.000
24	46181506	500	Unidad	Poncho tradicional abierto lateral Color: Crudo / beige con diseño bordado personalizado Material: 100% en algodón Mínimo de 78*130cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$28.000	$5.320	$16.660.000
25	24122002	500	Unidad	Botilos: BE0388 Botella Urban 550 ml / 18 Oz Botella deportiva elaborada en plástico reciclado RPET, con tapa roscada y cordón para transportar fácilmente. Sostenible, ligera y práctica para el día a día. Capacidad: 550 ml / 18 Oz. MATERIAL: RPET MEDIDAS: Formato: (Alto X Diámetro): Con Tapa: (20 X Ø 4,7). Sin Tapa: (19,7 X Ø 4,7). Cordón: (18). Peso: 79 gr. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: Tampo: 4 cm MARCA: SE SUGIERE: Tampografía	$9.800	$1.862	$5.831.000
26	54111604	450	Unidad	Reloj de arena con chupa. Timer de 3 minutos Diferencia - 10 segundos. Medidas: 6 cm x 3 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca	$5.600	$1.064	$2.998.800
27	49221510	850	Unidad	Gorras: frente en poliéster espumado y cuatro paneles en poliéster-malla. Botón forrado y cierre a presión. Material: Poliéster Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca	$7.500	$1.425	$7.586.250
28	44122003	135	Unidad	Carpeta: Tamaño: oficio: Impresión: 2 caras. Papel: Propalcote. Gramaje: 300. Color: full color. Terminado: Mate. Bolsillo: 4.8 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca	$3.500	$665	$562.275
29	60111000	24	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión:	$22.000	$4.180	$628.320



En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ CARDENAS

CREAR MUNDO SAS

20637974 DE GACHTEA

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Secretaría de Bienestar Verde pagará el valor del contrato mediante pagos parciales contra entrega, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y aceptadas por la Entidad en cada periodo. Cada pago parcial se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el pliego y en el contrato, sin perjuicio de los términos y condiciones de pago previstos en la normatividad contractual vigente.

El pago estará sujeto al Plan Anual Mensual de Caja – PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES", el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

Nota 1: Todos los pagos se cancelarán de acuerdo con los materiales e insumos efectivamente realizados previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, prestación de la factura correspondiente, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales u de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 2: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula, se realizarán, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o solicitud de pago, previa aprobación del supervisor del mismo, con sujeción al PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la Secretaría de Hacienda, de tal manera que el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE no asume

responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago.

Nota 3: RETENCIONES: EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el Decreto 161 de 2014 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, el último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

Nota 5: IMPUESTOS El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0,2%

Nota 6. Las sumas mencionadas serán consignadas por el Departamento de Cundinamarca en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información Tributaria de Terceros” y “Actualización de Datos de Terceros” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la Secretaría de Bienestar Verde.

OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir será por el término de SIETE (07) MESES, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribió una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (7 MESES)

Tiempo	Descripción de actividad	Inicio	Fin	Tipo	2026

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

					Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
	Fase 1: Ejecución contractual										
Mes 1	Ajuste y aprobación de línea gráfica	Mes 1	Mes 1	A							
Mes 2	Inicio de entrega parcial según cantidades establecidas en cada ítem	Mes 2	Mes 2	E							
Mes 3	Producción y entrega ítem solicitado por la entidad (cantidades establecidas en cada item anexo técnico)	Mes 3	Mes 3	E							
Mes 4	Producción y entrega ítem solicitado por la entidad (cantidades establecidas en cada item anexo técnico)	Mes 4	Mes 4	E							
Mes 5	Producción y entrega ítem solicitado por la entidad (cantidades establecidas en cada item anexo técnico)	Mes 5	Mes 5	E							
Mes 6	Producción y entrega ítem solicitado por la entidad (cantidades establecidas en cada item anexo técnico)	Mes 6	Mes 6	E							
Mes 7	Entregas finales, cierre e informe final	Mes 7	Mes 7	C							

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato en la sede principal de la Gobernación de Cundinamarca está ubicado en la Calle 26 # 51-53 en Bogotá, o donde el supervisor del contrato indique la entrega de los elementos.

- **DECIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **Número de CDP:** 7100079710.
- **Descripción del objeto:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS CP4122".
- **Fecha de aprobación:** 10 de marzo de 2026.
- **Fecha de creación:** 10 de marzo de 2026.
- **Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2026.

Importe total

- **Importe total en números:** $176.417.376 COP.

Importe total en letras: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

Departamento Cundinamarca
Dirección de Presupuesto
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	7100079710	Fecha del Creación	10.03.2026
Clase Doc.	R5 Imputación Proy o stock proy	Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de aprobación	10.03.2026	Página	2 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS CP4122

Importe Total: La Suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOSDIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: $ 176.417.376 COP

Elaboró
JUAN JOSE ALTAMIRANDA MADERA

Aprobó
MARCELA A. RINCON CHALA (E)
Director de Presupuesto

DECIMA PRIMERA. IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.** En materia de Tributos el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA.

DECIMA SEGUNDO. MULTAS: En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; en caso de que EL **CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al C**ONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la **ENTIDAD** citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** adoptará los correctivos que correspondan.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por medio de la plataforma SECOP II. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

DECIMA QUINTA. GARANTÍAS: Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y como consecuencia del análisis de riesgos se estima procedente la exigencia de las siguientes garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente, una garantía de Cumplimiento y calidad en la cual se incluya al Departamento con su correspondiente NIT como beneficiario, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20%		El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil contractual	200 SMMLV		El plazo de ejecución del contrato

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

DECIMA SEXTA. CORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SÉPTIMA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Los estudios previos con sus anexos; 2.-Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3- La Invitación Publica 4- La propuesta presentada con sus formatos y anexos. 5.-Carta de Aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato,

acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.**

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

VIGÉSIMA SEGUNDO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del certificado de registro presupuestal por parte del director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
SECRETARIO DE BIENESTAR VERDE

Proyectó: Arnold Elian Rodriguez Mendez/ Contratista
Reviso: Luis Miguel Castañeda / Asesor Contratista

Anexos:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

FORMATO No 6
ANEXO TÉCNICO
Condiciones técnicas exigidas

Para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y EDUCATIVOS TIPO POP, DESTINADOS AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ORIENTADAS AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS POP"**, el contratista deberá sujetarse estrictamente a los ítems, cantidades, códigos UNSPSC homologados y descripciones consolidadas definidos por la entidad, así como a las condiciones técnicas generales y particulares aquí señaladas.

El suministro deberá ejecutarse garantizando calidad, oportunidad, uniformidad, sostenibilidad, correcta aplicación de la imagen institucional, seguridad en el uso de los elementos y adecuada correspondencia con las actividades ambientales, pedagógicas y comunicacionales que desarrolla la Secretaría de Bienestar Verde. En consecuencia, todos los bienes deberán ser nuevos, elaborados con materiales de primera calidad, libres de defectos visibles o estructurales, y producidos conforme a las fichas técnicas y al cronograma de entregas aprobado dentro del contrato.

Criterios técnicos generales

Calidad de materiales

Todos los elementos deberán ser fabricados con materias primas nuevas, aptas para el uso previsto y de calidad comercial o institucional, sin manchas, roturas, deformaciones, rebabas, desprendimientos, costuras defectuosas, errores de impresión ni fallas de ensamble. Los productos textiles, metálicos, plásticos, de cartón, papel, bambú, madera, RPET, algodón, palma de iraca u otros materiales deberán corresponder a las especificaciones mínimas señaladas para cada ítem y mantener uniformidad dentro de cada lote entregado.

Cuando en la descripción del bien se exijan atributos ecológicos, sostenibles, reutilizables, biodegradables o reciclables, el contratista deberá acreditarlos mediante ficha técnica, especificación comercial del fabricante o documento equivalente, sin perjuicio de la facultad de verificación que tiene la supervisión del contrato. La entidad podrá rechazar cualquier bien que, aun coincidiendo formalmente con el nombre del producto, no satisfaga las características de resistencia, durabilidad, presentación o sostenibilidad requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Impresión, bordado, marcación y personalización

La impresión, marcación, bordado, sublimación, tampografía, litografía, serigrafía o cualquier otra técnica de personalización utilizada deberá garantizar nitidez, definición, fidelidad cromática, centrado, uniformidad y permanencia razonable frente al uso normal del producto. Los colores, logos, textos, ilustraciones, fondos y demás elementos visuales deberán sujetarse al manual de imagen institucional de la Gobernación de Cundinamarca y a los lineamientos de la Secretaría de Bienestar Verde y de la dependencia de prensa o comunicaciones que corresponda.

No se aceptarán piezas con errores ortográficos, desalineación de artes, diferencias sensibles de color frente al arte aprobado, bordados incompletos, logos deformados, manchas de tinta, pixelación, baja resolución, mala fijación o acabados que afecten la imagen institucional. La personalización de cada bien se realizará exclusivamente con base en diseños suministrados o aprobados previamente por la entidad.

Dimensiones, capacidad y tolerancias

Las medidas, capacidades, gramajes, espesores, tipos de papel, composiciones textiles, pesos y demás parámetros incluidos en las descripciones técnicas se entienden como especificaciones mínimas obligatorias. En los casos en que por proceso industrial puedan existir variaciones menores normales de fabricación, estas no podrán desnaturalizar el producto ni afectar su funcionalidad, presentación, resistencia o compatibilidad con el uso previsto por la entidad.

Cuando el contratista ofrezca una mejora técnica o comercial, esta solo será admisible si resulta equivalente o superior a la especificación requerida y si cuenta con aceptación previa y escrita del supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá sustituir unilateralmente materiales, presentaciones, acabados, tallas, colores o técnicas de impresión sin autorización expresa de la entidad.

Empaque, protección y entrega

Todos los bienes deberán ser empacados, embalados y transportados en condiciones que eviten daños, contaminación, deformación, humedad, pérdida de piezas o deterioro durante el almacenamiento y traslado. El empaque deberá corresponder a la naturaleza del bien y, cuando sea viable, privilegiar materiales reciclables, reutilizables o biodegradables, en coherencia con las estrategias ambientales de la Secretaría de Bienestar Verde.

Las entregas deberán realizarse en el lugar que indique la entidad, debidamente inventariadas y con soportes que identifiquen como mínimo referencia, cantidad, lote o grupo de entrega y observaciones relevantes para el recibo a satisfacción. Cuando la ejecución se realice por entregas parciales, el contratista deberá atender la programación de la entidad y responder por la integridad, calidad y oportunidad de cada lote suministrado.

Control de calidad y reposición

La entidad, a través del supervisor, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitar muestras, revisar pruebas de color, validar artes finales, efectuar conteos y rechazar bienes que no cumplan con las condiciones pactadas. El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la entidad y dentro del término que le sea señalado, los bienes defectuosos, incompletos, deteriorados o que no correspondan a los requerimientos técnicos, gráficos o de cantidades.

La reposición no exime al contratista de las demás responsabilidades derivadas del incumplimiento ni afecta la facultad de la entidad para hacer efectivas las garantías cuando haya lugar a ello. En consecuencia, el control de calidad deberá estar presente desde la fase de diseño y preprensa hasta la producción, empaque y entrega final.

Cuadro de condiciones generales aplicables al suministro

Componente	Exigencia técnica mínima	Alcance
Calidad del producto	Bienes nuevos, sin defectos visibles, uniformes por lote y acordes con la ficha técnica.	Aplica a todos los ítems.
Personalización	Logos, textos y piezas gráficas ajustados al arte aprobado y a la imagen institucional.	Aplica a todos los elementos personalizados.
Sostenibilidad	Uso de materiales ecológicos cuando así se exija en la descripción del ítem.	Aplica especialmente a lápices, bolígrafos, vasos, botellas, bolsas, agendas y empaques.
Entregas	Suministro por lotes o entregas parciales según requerimiento de la entidad.	Aplica a toda la ejecución contractual.
Calidad de impresión	Tintas, bordados y acabados nítidos, legibles y durables.	Aplica a piezas impresas, bordadas o marcadas.
Reposición	Sustitución sin costo de bienes no conformes.	Aplica a todos los elementos rechazados por la supervisión.
Aprobación previa	Ninguna producción masiva podrá ejecutarse sin visto bueno institucional.	Aplica a todas las piezas gráficas y promocionales.

Especificaciones particulares por ítem

A continuación, se relacionan las referencias, cantidades, unidades y descripciones consolidadas que hacen parte integral del presente anexo técnico y que deberán ser atendidas por el contratista en los términos aquí exigidos.

Ref.	UNSPSC homologado	Cantidad	Unidad	Descripción consolidada
1	53102516	100	Unidad	GORRA EN DRIL, LOGOTIPO BORDADO AL FRENTE
2	44111514	50	Unidad	CUADERNO CON ARGOLLADO DOBLE, CIERRE MAGNÉTICO, BOLÍGRAFO DE COLOR SIMILAR, 80 HOJAS CUADRICULADAS DE 70 G CON TAPAS Y 4 SEPARADORES IMPRESOS, DISEÑOS ENTREGADOS
3	44121704	5	Caja	Esferos (negro o azul) x 12 Unidades *Tinta negra o azul, resistente, buena calidad Paquete x 12 Unidades
4	44121701	1000	Unidad	ESFERO ANDORRA MARCADOS A 1 TINTA
5	52152000	1000	Unidad	BOTILITO RUN – 24 CM. DE ALTO X 7,3 CM. DE DIÁMETRO - MARCADO A 1 TINTA
6	24111500	1000	Unidad	BOLSA KRAMBEL 1 – 35 CM. DE ALTO X 44,8 CM. DE ANCHO X 11,5 CM. DE PROFUNDIDAD – MARCADAS A 1 TINTA X 1 CARA
7	44121706	500	Unidad	Lapiz ecologico con sopote:Lápiz semilla ecológico personalizado y germinable, elaborado en madera; una vez utilizado puede sembrarse para que germine una planta de huerta o un árbol ideal para bonsái. Tamaño aproximado: 18 a 19 cm de largo y 0,7 a 0,8 cm de diámetro.
8	44121704	500	Unidad	Bolígrafo ecológico con soporte: Bolígrafo ecológico con soporte, elaborado en materiales sostenibles como cartón reciclado, papel ecológico o madera, ideal para uso en oficinas, eventos y actividades institucionales. Incluye una base o soporte que permite mantenerlo fijo en el escritorio, facilitando su ubicación y evitando su pérdida. Puede personalizarse con logo o diseño institucional mediante impresión o grabado. Medidas aproximadas del bolígrafo: 14 a 15 cm de largo y 0,8 a 1 cm de diámetro; base o soporte con dimensiones aproximadas de 6 a 8 cm de diámetro y 2 a 3 cm de alto.
9	55121718	2	Unidad	Pendón plegable 3 en 1: Pendón plegable 3 en 1 elaborado en material resistente y liviano, diseñado para fácil transporte, armado y almacenamiento, compuesto por tres paneles gráficos desplegables, cada uno con un tamaño aproximado de 80 cm de ancho por 200 cm de alto, alcanzando un ancho total desplegado de hasta 240 cm.
10	44112005	500	Unidad	Agenda Ecologica personalizada:Libreta con caratula blanda 100 % personalizada, encuadernado tipo libro, que incluye 53 hojas internas personalizadas en papel ecológico (106 páginas en total) y 3 hojas adicionales en papel semilla de zanahoria, lechuga y perejil. Tamaño: 10 cm x 13 cm.
11	53141501	200	Unidad	Pin metálico institucional con diseño de especies simbólicas priorizadas, esmaltado a color, con cierre tipo mariposa y empaque biodegradable, como símbolo de identidad y educación ambiental.
12	82101503	500	Unidad	Cartilla impresa a doble cara. CUBIERTA: Tintas: 4*4 Papel: Propalmate 300 grs Plastificado: Mate Tamaño: 15, 5 cm * 21,0 cm Tipo de encuadernación: al caballete o hot melt (revisar con el impresor) INTERIORES: Tintas: 4*4 Papel: propalcote mate o brillante 115gr Tamaño: 15, 5 cm * 21,0 cm Páginas: 40 páginas
13	52152104	50	Unidad	TERMO Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: 500ml. Personalización: diseño y color suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
14	44122011	20	Unidad	Carpeta institucional de presentación, elaborada en material rígido de alta calidad, plastificada, con impresión del logo institucional, diseñada para actos protocolarios, eventos oficiales, ceremonias, ruedas de prensa y/o entrega formal de documentos.
15	53121602	200	Unidad	Tula fabricada en tela antifluido con cordones de color negro para agarre, con una medida de 30*40 cm. La tula debe ser de un solo color entre las tonalidades de azul y verde. Debe contar con estampado en el frente al full color (El diseño del estampado incluidare mínimo 2 imagenes, 3 logos, 2 textos) NOTA: El diseño sera suministrado por la entidad
16	82101505	20	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato
17	53103100	140	Unidad	Chaleco tipo periodista material en Drill (65% poliéster y 35% Algodón), colores sujetos a solicitud del cliente, tallas S,M,L,XL,XXL. Bolsillos: comprende 6 bolsillos adelante, incluyendo 2 con broche, y 4 con cremallera o cierre. Cierre: Cierre con broche plastico o velcro, y cuello alto con opcion de doblez camisero o cuello en V. Estampado: Personalizado con el nombre o logo empresarial, incluye dos estampados en el frente y uno en la parte trasera

18	44121706	200	Unidad	Lápiz de madera natural (sostenible y biodegradable) con semilla ecológico en una cápsula biodegradable en el extremo superior del lapiz. Dimensiones del lapiz longitud: 18–19 cm; diámetro: 0.7 cm y el tipo de mina: grafito (no tóxico) Presentación: el empaque en donde irá el lapiz debe ser de cartón reciclado con dimensiones de 20 cm x 5 cm, debe incluir la impreso de información a full color NOTA: El diseño e información sera suministrado por la entidad
19	53102516	140	Unidad	GORRA Apta para el avistamiento de aves, en colores neutros o tonos tierra, con estampado a color con la imagen que la Entidad indique y que cumpla las siguientes especificaciones: Circunferencia: 56-60 cm/22,05-23,62 pulgadas (ajustable) Protector solar Ancho: 31 cm X Altura 25 cm/12,2 x 9,84 pulgadas Ancho de la tela del cuello: 52 cm X Altura 23 cm/20,47 x 9,06 pulgadas Material impermeable de preferencia.
20	24111500	210	Unidad	Bolsas de algodón: Bolsa personalizada en algodón, con manijas en algodón. Bolsa en algodón de 100 gr. Medidas: mínimo 34 cm x 36 cm x fuelle 10.5 cm. Medidas Manijas: mínimo 33.5 cm Colores: beige Capacidad: más de 10Kg Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
21	24122000	590	Unidad	Termos: Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 6-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas mínimo 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: mínimo de 500ml. Colores: azul (250 unidades) y blanco (250 unidades) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
22	48101900	500	Unidad	Vaso de bambú: Vaso personalizado en fibra de bambú con banda protectora y tapa en silicona. Capacidad: 350ml. Resistencia a temperatura: menor o igual 60grados centígrados Material: Fibra de Bambú + Silicona. Medidas: mínimo diámetro 9cm x Largo 15 cm. Colores de silicona (agarre y tapa) : azul (125 unidades), rojo (125 unidades), amarillo (125 unidades), y verde(125 unidades). Color vaso: bambú/beige. Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
23	53102503	200	Unidad	Sombrero: 100% tejido Material: palma de iraca Color sombrero: beige Cinta: sublimada tricolor de la bandera de cundinamarca Talla: talla M (250 und) talla L (250 und) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
24	46181506	500	Unidad	Poncho tradicional abierto lateral Color: Crudo / beige con diseño bordado personalizado Material: 100% en algodón Mínimo de 78*130cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
25	24122002	500	Unidad	Botilos: BE0388 Botella Urban 550 ml / 18 Oz Botella deportiva elaborada en plástico reciclado RPET, con tapa roscada y cordón para transportar fácilmente. Sostenible, ligera y práctica para el día a día. Capacidad: 550 ml / 18 Oz. MATERIAL: RPET MEDIDAS: Formato: (Alto X Diámetro): Con Tapa: (20 X Ø 4,7). Sin Tapa: (19,7 X Ø 4,7). Cordón: (18). Peso: 79 gr. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: Tampo: 4 cm MARCA: SE SUGIERE: Tampografía
26	54111604	450	Unidad	Reloj de arena con chupa. Timer de 3 minutos Diferencia - 10 segundos. Medidas: 6 cm x 3 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca
27	49221510	850	Unidad	Gorras: frente en poliéster espumado y cuatro paneles en poliéster-malla. Botón forrado y cierre a presión. Material: Poliéster Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca
28	44122003	135	Unidad	Carpeta: Tamaño: oficio: Impresión: 2 caras. Papel: Propalcote. Gramaje: 300. Color: full color. Terminado: Mate. Bolsillo: 4.8 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca
29	60111000	24	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato

Reglas de ejecución técnica del suministro

Entregas parciales

La ejecución del contrato podrá realizarse de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con la programación de actividades institucionales y los requerimientos que formule la Secretaría de Bienestar Verde durante el plazo contractual. En consecuencia, el contratista deberá atender las solicitudes de la entidad conforme a los tiempos definidos por la supervisión, garantizando que cada entrega corresponda a los bienes requeridos, en la cantidad solicitada y con la calidad exigida.

Muestras y pruebas

La entidad podrá exigir la presentación de muestras físicas, mockups, prototipos, pruebas de color, pruebas de bordado o vistas previas digitales antes de autorizar la producción total de cualquier ítem. Estas validaciones tendrán por finalidad verificar dimensiones, acabados, tonalidades, ubicación de logos, gramajes, resistencia o cualquier otro atributo relevante para asegurar la correcta fabricación del bien.

Tallas, colores y distribución interna

En los ítems que impliquen tallas, colores, variantes o distribuciones específicas, la entidad definirá la discriminación correspondiente durante la ejecución contractual, sin exceder el número total de unidades contratadas para cada referencia. El contratista deberá ajustarse a dicha distribución y garantizar homogeneidad de calidad entre las diferentes tallas, colores o presentaciones autorizadas.

Personal mínimo requerido

Para la adecuada ejecución del presente contrato de suministro de elementos publicitarios, el contratista deberá contar, como mínimo, con el siguiente perfil profesional, sin que ello implique relación laboral alguna con la entidad contratante.

Diseñador gráfico

- **Formación:**

Profesional en Diseño Gráfico, titulado, debidamente acreditado mediante diploma o certificado de grado.

- **Experiencia:**

Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en el desarrollo de piezas de comunicación gráfica y material publicitario, que incluya diseño y adaptación de artes para productos como gorras, chalecos, pendones, cartillas, agendas, empaques, piezas impresas y material promocional para entidades públicas o privadas.

- **Funciones mínimas:** Elaborar y adaptar los diseños gráficos y artes finales para todos los bienes objeto del contrato, asegurando coherencia con el manual de imagen institucional de la entidad; entregar artes finales listos para impresión en los formatos y resoluciones requeridas, como mínimo 300 dpi, modo de color CMYK, inclusión de sangrías, troqueles y marcas de corte cuando aplique; realizar los ajustes, correcciones y versiones que solicite la supervisión; y coordinar con el área de producción la correcta aplicación de los diseños en cada producto.

- **Disponibilidad:** El profesional deberá estar disponible durante todo el tiempo de ejecución del contrato para atender los requerimientos de diseño que formule la entidad.

- **Sustitución:** En caso de reemplazo, el contratista deberá garantizar otro diseñador que cumpla, como mínimo, con la misma formación y experiencia, previa aprobación escrita de la entidad contratante.

Uso institucional y propiedad de las piezas

Las piezas gráficas, diseños, ilustraciones, fotografías, textos, logotipos, eslóganes y, en general, todos los productos e imágenes que se elaboren, adapten o utilicen en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo institucional de la Gobernación de Cundinamarca. En consecuencia, el contratista no podrá reproducir, distribuir, comunicar públicamente, licenciar, vender ni utilizar dichos materiales con fines comerciales, promocionales o distintos a la ejecución del contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de la entidad.

El contratista deberá mantener reserva sobre los originales, archivos editables y demás insumos gráficos, y abstenerse de cederlos a terceros ajenos a la entidad, salvo cuando ello resulte estrictamente necesario para la ejecución del objeto contractual y exista autorización previa de la misma. La entidad podrá exigir la entrega de artes finales, editables y piezas maestras cuando ello sea necesario para garantizar continuidad institucional, trazabilidad o archivo de la producción gráfica.

Aprobación de diseños, imágenes e impresiones

Toda pieza gráfica, diseño, ilustración, imagen, maqueta, arte final, muestra física o digital, así como cualquier impresión o reproducción de los elementos publicitarios objeto del presente contrato, deberá ser previamente revisada y aprobada por el supervisor del contrato y por la oficina de prensa o dependencia de comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca, según corresponda.

El contratista únicamente podrá proceder a la producción definitiva y a la entrega de los bienes una vez cuente con aprobación previa por escrito, mediante correo electrónico institucional, acta, formato de visto bueno o cualquier otro medio formal definido por la entidad. Cualquier impresión, producción o difusión realizada sin dicha aprobación se entenderá efectuada por cuenta y riesgo del contratista, quien asumirá íntegramente los costos de corrección, reimpresión, reposición o sustitución de las piezas que no se ajusten a las instrucciones institucionales.

Causales de rechazo técnico

Sin perjuicio de las demás causales previstas en la invitación pública o en el contrato, la entidad podrá rechazar técnicamente bienes o entregas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del ítem.
- Diferencias sustanciales en materiales, medidas, gramajes, capacidades o acabados.
- Errores en la marcación, bordado, impresión, ortografía, color o ubicación de logos y textos.
- Bienes con defectos de fabricación, manchas, roturas, rebabas, deformaciones o baja calidad de terminación.
- Entrega de productos sin aprobación previa de arte, muestra o línea gráfica cuando esta haya sido exigida.
- Sustitución no autorizada de marcas, referencias o materiales equivalentes.
- Falta de correspondencia entre la cantidad entregada y la cantidad requerida por la entidad.

Observación final

El presente anexo técnico forma parte integral del proceso de contratación y será de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista. La presentación de oferta implica la aceptación plena de estas condiciones técnicas y el compromiso de suministrar los bienes requeridos conforme a los estándares de calidad, oportunidad, personalización e identidad institucional definidos por la Secretaría de Bienestar Verde.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de abril de 2026

Diana Carolina Rodriguez Cardenas
Representante Legal
20.637.974 de Gacheta Cundinamarca